

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIÁTICOS AGOSTO 2024

Nombre y Apellido del Beneficiario		C. I. N°	Funcionario Si/No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N°/Fecha	Destino de la Comisión de servicio	Periodo de la Comisión de servicio	Motivo de la Comisión de servicio	Viático Asignado G
1	Pablo David De Jesús Salinas Ávalos	4.494.108	Si	Chofer	Res. J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 397/2024	San Juan Bautista - MISIONES	13/08/2024	Notificación de la Resolución J.E.M/D.G.A.L/S.G. n° 385/2024	206.182
						Villarrica - GUAIRÁ	14/08/2024	Notificación de la Resolución J.E.M/D.G.A.L/S.G. n° 384/2024	494.837
2	Juan Carlos Mendoza Sanabria	1.925.902	Si	Ujier	Res. J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 397/2024	San Juan Bautista - MISIONES	13/08/2024	Notificación de la Resolución J.E.M/D.G.A.L/S.G. n° 385/2024	206.182
						Villarrica - GUAIRÁ	14/08/2024	Notificación de la Resolución J.E.M/D.G.A.L/S.G. n° 384/2024	494.837
3	Prof. Dra Alicia Pucheta Vda. de Correa	352.252	Si	Presidenta	Res. J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 437/2024	Coronel Oviedo – CAAGUAZÚ	29/08/2024	Participación del lanzamiento del libro “Temas de Derecho Penal Económico I” en la ciudad de Coronel Oviedo, Dpto. de Caaguazú	412.364
						Encarnación - ITAPÚA	30/08/2024 AL 31/08/2024	Disertante en el “VII Congreso Nacional y IX Congreso Departamental de Derecho” en la ciudad de Encarnación, Dpto. de Itapúa	927.819

4	Blanca Marilia Sanabria Quiñonez	4.371.961	Si	Jefa del Dpto. de Protocolo y Ceremonial	Res. J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 437/2024	Coronel Oviedo – CAAGUAZÚ	29/08/2024	Participación del lanzamiento del libro “Temas de Derecho Penal Económico I” en la ciudad de Coronel Oviedo, Dpto. de Caaguazú	412.364
						Encarnación - ITAPÚA	30/08/2024 Al 31/08/2024	Disertante en el “VII Congreso Nacional y IX Congreso Departamental de Derecho” en la ciudad de Encarnación, Dpto. de Itapúa	927.819
5	Guillermo Rene Domínguez Villalba	3.735.409	Si	Chofer	Res. J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 437/2024	Coronel Oviedo – CAAGUAZÚ	29/08/2024	Participación del lanzamiento del libro “Temas de Derecho Penal Económico I” en la ciudad de Coronel Oviedo, Dpto. de Caaguazú	412.364
						Encarnación - ITAPÚA	30/08/2024 AL 31/08/2024	Disertante en el “VII Congreso Nacional y IX Congreso Departamental de Derecho” en la ciudad de Encarnación, Dpto. de Itapúa	927.819
TOTAL Gs.									5.422.587
TOTAL DE VIÁTICO DEL MES: Cinco millones cuatrocientos veinte y dos mil quinientos ochenta y siete.									

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asunción, 13 de Agosto de 2024.-

SEÑOR/A: Abg. Osvaldo Amilcar Flecha Pedrozo.-

DIRECCIÓN: 14 DE MAYO E/ OLIVA.

PRESENTE:

COMUNIQUE que el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, ha dictado la RESOLUCION J.E.M./D.G.A.L./S.G. N° 385/2024 "POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCISION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELBRADO ENTRE EL ABOGADO OSVALDO AMILCAR FLECHA PEDROZO Y EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", de fecha 30 de Julio de 2024, la cual copiada textualmente en la parte resolutive dice lo que sigue.- **Art. 1°: TENER POR CONCLUIDO** el trámite del procedimiento establecido en los artículos 1° y 2° de la resolución J.E.M./D.G.A.L./S.G.n° 286/2024 de fecha 05 de junio de 2024, por la cual se imprime el procedimiento de rescisión por causa imputable al contratado **Abg. Osvaldo Amilcar Flecha Pedrozo, con CI n°4.688.384**, personal de la institución.- **Art. 2°: ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a que imprima los trámites pertinentes para la intimación al **Abg. Osvaldo Amilcar Flecha Pedrozo, con CI n°4.688.384**, para la devolución de los pagos recibidos en concepto de honorarios profesionales, en virtud del contrato HP N°27/2024 de fecha 27 de febrero de 2024.- **Art. 3°: ORDENAR** el no pago de remuneración en concepto de honorarios profesionales al **Abg. Osvaldo Amilcar Flecha Pedrozo, con CI n°4.688.384**, desde el mes de mayo en adelante, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.- **Art. 4°: RESCINDIR** el contrato de prestación de servicios profesionales n° HP 27/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, por causas imputables al **EL CONTRATADO**, a partir de la firma de la presente resolución, en virtud de los argumentos expuestos en este decisorio.- **Art.5°: NOTIFICAR** de la presente resolución al **Abg. Osvaldo Amilcar Flecha Pedrozo, con CI n°4.688.384**, a la Dirección General de Talento Humano y a la Dirección General de Administración y Finanzas, a los efectos pertinentes.- **Art. 6°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, a la **SECRETARIA GENERAL**.

Se acompaña copia autenticada de la Resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G N° 385/2024.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.-



Handwritten signature and stamp:
CI. 688384.
Amilcar Flecha

Handwritten signature:
JUAN CARLOS MENDEZ
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad

En la ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinte y cuatro, siendo las doce horas, me constituí ante el domicilio indicado en autos, en donde fui recibido por el Abogado Osvaldo Amílcar Flecha Pedrozo, quien una vez enterado de mi cometido y previa lectura de su contenido de la presente cedula de notificación, recibió el duplicado correspondiente, más las copias de la resolución J.E.M./D.G.A.L./S.G. N° 385/2024 de fecha 30 de julio de 2024, y firmo conmigo el original. Es mi informe. Doy. Fe. Conste.-----



OSVALDO AMÍLCAR FLECHA PEDROZO
ABOGADO

JEMJURADO DE
ENJUICIAMIENTO
DE MAGISTRADOS**CEDULA DE NOTIFICACION****ORIGINAL**

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asunción, 14 de Agosto de 2024.-

SEÑOR/A: Abg. Ricardo Portillo Giménez.-

DIRECCIÓN: 14 DE MAYO E/ OLIVA.

PRESENTE:

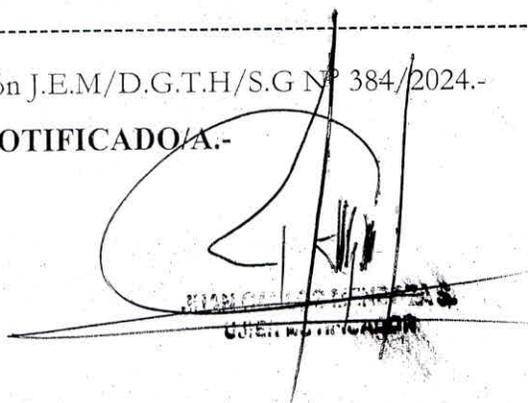
COMUNIQUE que el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, ha dictado la RESOLUCION J.E.M./D.G.A.L./S.G. N° 384/2024 "POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCISION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELBRADO ENTRE EL ABOGADO RICARDO PORTILLO GIMENEZ Y EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", de fecha 30 de Julio de 2024, la cual copiada textualmente en la parte resolutive dice lo que sigue.- *Art. 1°: TENER POR CONCLUIDO el trámite del procedimiento establecido en los artículos 1° y 2° de la resolución J.E.M./D.G.A.L./S.G.n° 285/2024 de fecha 05 de junio de 2024, por la cual se imprime el procedimiento de rescisión por causa imputable al Abg. Ricardo Portillo Giménez, con CI n°4.663.223, personal de la institución.- Art. 2°: RESCINDIR el contrato de prestación de servicios profesionales n° HP 24/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, por causas imputables al personal contratado mencionado en el artículo 1° de la presente decisión, a partir de la firma de la presente resolución, en virtud de los argumentos expuestos en este decisorio.- Art. 3°: ORDENAR el no pago de remuneración en concepto de honorarios profesionales al Abg. Ricardo Portillo Giménez, con CI n° 4.663.223, desde el mes de marzo en adelante, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.- Art.4°: NOTIFICAR de la presente decisión al Abg. Ricardo Portillo Giménez, con CI n° 4.663.223, así como la Dirección General de Talento Humano y a la Dirección General de Administración y Finanzas, a los efectos pertinentes.- Art. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.- FDO. PROF. DRA. PUCHETA VDA. DE CORREA - PRESIDENTA - ABG. MA. GABRIELA IRÚN ELIZECHE - SECRETARIA GENERAL.*



Se acompaña copia autenticada de la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G N° 384/2024.-

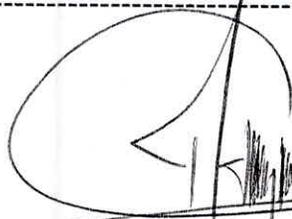
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.-

 Ricardo Portillo Giménez


 Gabriela Irún Elizeche

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad

En la ciudad de Villarrica, capital del Departamento de Guaira, República del Paraguay, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinte y cuatro, siendo las nueve horas, me constituí ante el domicilio indicado en autos, en donde fui recibido por el Abogado Ricardo Portillo Giménez, quien una vez enterado de mi cometido y previa lectura de su contenido de la presente cedula de notificación, recibió el duplicado correspondiente, más las copias de la resolución J.E.M./D.G.A.L./S.G. N° 384/2024 de fecha 30 de julio de 2024, y firmo conmigo el original. Es mi informe. Doy. Fe. Conste.-----



RICARDO PORTILLO GIMÉNEZ
ABOGADO

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asunción 06 de setiembre de 2024

Señora
C.P. Rocío Guillen Bogado, Directora General
Directora General de Administración y Finanzas
PRESENTE:

Quien suscribe, Blanca Marilia Sanabria Quiñonez, con C.I. N°: 4.371.961, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de informar sobre los trabajos realizados en ocasión a la comisión en misión oficial de servicio para el “Día de Gobierno” del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados desde la fecha 29/08/2024 al 31/08/2024, que se llevó a cabo en la ciudad de Coronel Oviedo y Encarnación respectivamente.

Al respecto, en dicha misión oficial y en mi carácter de funcionaria del departamento de protocolo y ceremonial estuve encargada de:

- Acompañamiento y asistencia a la Máxima Autoridad del Jurado, Presidenta Prof. Dra. Alicia Puchetta de Correa, el día Jueves 29 de setiembre en el Lanzamiento del Libro “Temas de Derecho Penal Económico I”, realizado en la Ciudad de Coronel Oviedo y el día viernes 30 de setiembre en el VII Congreso Nacional y IX Congreso Departamental de Derecho, en la Ciudad de Encarnación, donde acudió como disertante de dicho congreso.

Es mi informe.


Abg. Fidel Giménez Garrido
Director
Dirección - Ejecutiva
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados


Blanca Marilia Sanabria Quiñonez
Blanca M. Sanabria
Jefe Dpto. de Protocolo y Ceremonial
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

A : CP. Roció Natalia Guillen Bogado
Dirección General de Administración y Finanzas

De : Guillermo Rene Domínguez
Chofer - Transporte y Servicios Generales.

Ref. : Informe de viaje.

Fecha : Asunción, 02 de septiembre del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar informe con respecto a la misión de trabajo realizada como "DIA DE GOBIERNO", en fecha 29 de agosto del 2024, en la ciudad de Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú y el 30 de agosto del 2024, en la ciudad de Encarnación - Departamento de Itapúa.

En ocasión a dicha actividad institucional fui designado como chofer según "RESOLUCIÓN J.E.M. /D.G.A.F. /S.G. N° 437/2024, POR LA CUAL SE COMISIONA EN MISIÓN OFICIAL DE SERVICIO A LA PRESIDENTA Y FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.", para traslado de la Prof. Dr. Alicia Pucheta Vda. De Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Sin otro particular me despido atentamente de la Sra. Directora General.

Atentamente.


Guillermo Domínguez


Lic. Pablo Romero Benegas
Director
Dirección Administrativa
JEM

INFORME DE TRABAJO

A: C.P. Rocío Guillen, Dirección General de Administración y Finanzas.
REF.: Informe de trabajos realizados en los Departamentos de Caaguazú e Itapúa.
FECHA: 06/09/2024

Departamento de Caaguazú, ciudad de Coronel Oviedo:

Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. De Correa en mi carácter de Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, participé de la presentación de la obra jurídica “*Temas de Derecho Penal Económico I*”, autoría de las destacadas académicas Abg. Claudia Criscioni y Abg. Yolanda Morel, que se llevó a cabo en fecha 29 de agosto de 2024. La invitación a dicho evento fue realizada por la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades de la Universidad Nacional de Caaguazú.

La citada actividad se llevó a cabo en el salón auditorio “*San Juan Pablo II*” de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Filial Coronel Oviedo.

Departamento de Itapúa, ciudad de Encarnación:

Igualmente, en fecha 30 de agosto del corriente, en mi carácter de Presidenta de esta institución, participé en calidad de disertante en la jornada del “*IX Congreso Departamental de Derecho*”, abordando el tema de “*Estado Social de Derecho*”.

El evento de referencia, fue organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

La presencia en ambas actividades académicas, permitió igualmente llevar la representación institucional a distintas ciudades del interior del país, a fin de acercarnos a los usuarios del sistema de justicia.

Es mi informe.



Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. De Correa

Presidenta

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.